



Longaví se ilumina en Llano Las Piedras



DECRETO MUNICIPAL N° 152/

LONGAVÍ, 04 FEB. 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

El Decreto de Hacienda N° 2.554 de fecha 21 de Diciembre de 2021, que autoriza fondos globales año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 09 de Julio de 2021, que establece orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N°32 de fecha 31 de enero de 2022 que establece orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. AUTORIZACE, a don Manuel Luis Fuentes Norambuena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos).

2 .El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar reposición del fondo girado.

3. El funcionario deberá rendir póliza de Fidelidad funcionaria por manejo de fondos.

4. Impútense los desembolsos respectivos en las cuentas presupuestarias 215.22.12.002 SP 01 CC 010110.

El funcionario deberá rendir póliza de Fidelidad funcionaria por manejo de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Longaví
SECRETARÍA MUNICIPAL
ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

M. Fuentes N. / C. Orellana G.

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. De Partes.
- Archivo DOM.(2)